Licitación de Obra Pública No. SMI-LP-098-2026

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

26 de junio de 2026

Versión: Fecha de vigencia:

Interesado No. **1**: **PROYECTA S.A.S.** – 16/06/2026
Presentado por: Luis Rodríguez Alemán - PROTELCA Ingenieros Arquitectos S.A.S.
Referencia del mensaje: **CO1.MSG.9580880**

Observación	Respuesta
En calidad de interesado como proponente del proceso de la referencia me permito realizar las siguientes observaciones a los documentos del proceso: - Por favor publicar: • La totalidad de los APUS de todas las actividades del presupuesto oficial, en el archivo publicado no están todos los APUS. • Especificación técnica de cada actividad del presupuesto oficial. • Memorias de cálculo de cantidades de obra. • Estudio de suelos de los 4 frentes. • Diseño de filtros y su ubicación, para frente Parque Cra 12.	En atención a las observaciones presentadas por el interesado respecto de los documentos del proceso de Licitación Pública No. SMI-LP-098-2026, la Entidad se permite informar lo siguiente: 1. Solicitud de publicación de la totalidad de los Análisis de Precios Unitarios (APU) Verificada la información publicada, la Entidad confirma que todos los ítems incluidos en el presupuesto oficial de referencia cuentan con su respectivo Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales se encuentran contenidos en el archivo denominado “Presupuesto Oficial Definitivo Parques Vivos”, publicado en la plataforma SECOP II. 2. Solicitud de publicación de especificaciones técnicas de cada actividad del presupuesto oficial De conformidad con lo establecido en los numerales “6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato” y “15. Documentos Técnicos Adicionales” del documento denominado “Anexo 1 – Anexo Técnico”, publicado en SECOP II, la totalidad de la información técnica disponible para la implementación y ejecución del proyecto se encuentra publicada y puesta a disposición de los interesados en el repositorio dispuesto para el proceso al cual se accede a través del enlace informado en esos numerales. Dentro de la documentación disponible en el repositorio se encuentra el documento denominado “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, el cual contiene las especificaciones aplicables a las actividades objeto del proyecto. Los proponentes deberán considerar dicha información para la elaboración de sus propuestas.

Observación	Respuesta
	3. Solicitud de publicación de memorias de cálculo de cantidades de obra Respecto de las memorias de cálculo de cantidades de obra, se informa que estas se encuentran publicadas en SECOP II dentro de los documentos técnicos que hacen parte integral del presente proceso. Dichas cantidades fueron determinadas por la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 3856 de 2024, cuyo objeto corresponde a la elaboración de estudios y diseños integrales para la estrategia “Parques Vivos”. Sin perjuicio de lo anterior, se precisa que las cantidades requeridas para cada ítem se encuentran incorporadas en el presupuesto oficial de referencia publicado, información considerada suficiente para la estructuración y presentación de ofertas. 4. Solicitud de publicación de estudios de suelos para los cuatro (4) frentes Respecto a los estudios de suelos para los cuatro (4) parques objeto de intervención, se informa que, atendiendo el alcance del proyecto orientado a actividades de adecuación y mejoramiento del espacio público, así como las características técnicas de las intervenciones previstas, durante la etapa de estudios y diseños no se identificó técnicamente la necesidad de realizar estudios geotécnicos específicos para los frentes objeto del presente proceso. 5. Solicitud de diseño de filtros y ubicación – Frente Parque Carrera 12 En relación con el diseño de filtros y su ubicación para el frente correspondiente al Parque Carrera 12, se informa que los diseños publicados dentro del proceso no contemplan sistemas de filtros como parte del alcance técnico definido para el proyecto.

Observación	Respuesta
	En consecuencia, no existen diseños ni documentos adicionales asociados a dicho componente.
- Revisar los valores unitarios de los ítems 5.31 y 5.34 oscilan aproximadamente en 650.000 por m3, este valor alcanza solamente para comprar el concreto, dejando por fuera otros insumos tales como, mano de obra, formaleta, desencofrantes [sic], etc. El costo por mano de obra es de aproximadamente 450.000 por m3 que equivale a 2 días de trabajo de una cuadrilla de un ayudante, oficial y maestro de obra. Rendimiento que se prevé para ejecutar esta actividad.	En atención a la observación presentada dentro del proceso de Licitación Pública No. SMI-LP-098-2026 respecto de los valores unitarios establecidos para los ítems 5.31 y 5.34 del presupuesto oficial de referencia, la Entidad se permite informar lo siguiente: Los ítems “5.31 Concreto 20.7 MPa simple” y “5.34 Concreto 20.7 MPa simple impermeabilizado”, ambos medidos en metro cúbico (m^3), corresponden a concretos producidos en obra con la resistencia especificada en los documentos técnicos del proceso. Para la estructuración del presupuesto oficial de referencia y de los respectivos análisis de precios unitarios (APU), la Entidad consideró los componentes requeridos para la ejecución de dichas actividades conforme a los criterios técnicos adoptados en el proyecto, incluyendo los costos asociados a materiales e incorporación de mano de obra contemplados para su colocación. En este sentido, la Entidad revisó la observación presentada y considera que los valores de referencia publicados corresponden a las condiciones y rendimientos utilizados para la estructuración del presupuesto oficial. No obstante, se precisa que los valores contenidos en el formulario de precios corresponden a valores de referencia para efectos del proceso de selección y, en consecuencia, es responsabilidad de cada proponente realizar su propio análisis técnico y económico, verificar rendimientos, costos indirectos y condiciones particulares de ejecución, y estructurar su oferta conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Versión: Fecha de vigencia:

Interesado No. **2**: **PROTELCA INGENIEROS AQUITECTOS S.A.S.** – 16/06/2026
Presentado por: Luis Rodríguez Alemán
Referencia del mensaje: **CO1.MSG.9588423**

Observación	Respuesta
En calidad de interesado como proponente del proceso de la referencia me permito realizar las siguientes observaciones a los documentos del proceso: - Respecto al desglose de costos de administración que dio origen al porcentaje de administración equivalente al 26,28% se tienen las siguientes observaciones: • No se tienen en cuenta costos relacionados con el pago del impuesto de industria y comercio del municipio de Pereira. • No se tienen en cuenta costos relacionados con el pago del servicio de vigilancia para los 5 frentes de obra. • No se tienen costos relacionados con los servicios públicos. • No se tienen costos de papelerías, impresiones de planos, muebles y enseres para campamentos.	En atención a las observaciones presentadas dentro del proceso de Licitación Pública No. SMI-LP-098-2026 respecto del desglose de los costos de administración que soportan el porcentaje de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) equivalente al **26,28 %**, la Entidad se permite informar lo siguiente: • Respecto al pago del impuesto de industria y comercio (ICA): Se precisa que este concepto se encuentra contemplado, desde el inicio, dentro del análisis de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) incorporado en el presupuesto oficial de referencia publicado en SECOP II. • En relación con el servicio de vigilancia: Analizada la observación presentada, la Entidad consideró pertinente incorporar dentro del capítulo de costos indirectos del presupuesto oficial de referencia el ítem correspondiente al servicio de vigilancia requerido para la ejecución de la obra. • Respecto a los servicios públicos: Revisada la observación presentada, se incorporó dentro del capítulo de costos indirectos del presupuesto oficial de referencia el ítem correspondiente a servicios públicos por consumo asociado a la ejecución de la obra. • En cuanto a los costos de papelería, impresiones de planos, muebles y enseres para campamento: la Entidad incorporó el rubro “otros costos” dentro del análisis del AIU, ajustando en consecuencia el porcentaje aplicable. Como resultado de la revisión efectuada en el marco de la observación presentada y del análisis complementario realizado por la Entidad, la

Observación	Respuesta
	incorporación de los costos correspondientes a vigilancia, servicios públicos y demás costos administrativos asociado, así como el ajuste en el porcentaje de AIU, están reflejados en la actualización del presupuesto oficial publicado dentro del proceso.
- Revisamos algunos frentes de obra tales como Guadalupe, y vemos que existen actividades de obra que se encuentran en planos y que no están en el presupuesto, esto quiere decir que, estas actividades se incluirán dentro de la etapa de revisión y apropiación de diseños? Tales actividades son la construcción de la rampa en voladizo por ejemplo.	En atención a la inquietud presentada por el interesado respecto de presuntas actividades contenidas en los planos que, según se indica, no se evidencian en el presupuesto oficial de referencia —particularmente el caso mencionado de la rampa metálica en voladizo del frente Guadalupe—, la Entidad se permite informar lo siguiente: El proceso de Licitación Pública No. SMI-LP-098-2026 fue estructurado por un equipo multidisciplinario de profesionales con fundamento en los estudios y diseños elaborados por la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 3856-2024, cuyo objeto correspondió a la elaboración de los estudios y diseños integrales requeridos para la adecuación y construcción de espacios públicos en el marco de la estrategia “Parques Vivos”. Durante el desarrollo de dicho contrato se adelantaron actividades de coordinación técnica entre planos, especificaciones, cantidades de obra y presupuesto, con el propósito de garantizar la coherencia entre los documentos que soportan el proceso de selección. Frente al caso señalado por el interesado, se informa que la rampa metálica en voladizo del Parque Guadalupe Zapata sí se encuentra considerada dentro del presupuesto oficial de referencia, específicamente en el ítem “5.40 Elementos estructurales en acero A36”. Adicionalmente, conforme al numeral “3.1. Fases y etapas del proyecto” del documento denominado “Anexo 1 – Anexo Técnico”, publicado en SECOP II, dentro de la fase de preparación se contempla la actividad de “revisión y apropiación de los diseños, cantidades de obra y presupuesto”, cuyo alcance corresponde a la verificación, comprensión y planeación de la ejecución con base en la información técnica entregada por la Entidad.

Versión: Fecha de vigencia:

Observación	Respuesta
	En consecuencia, dicha etapa no tiene por objeto incorporar actividades adicionales al alcance contractual ni modificar el presupuesto oficial de referencia, sino asegurar la adecuada comprensión de los documentos del proyecto por parte del contratista previo al inicio de las actividades de obra. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier situación que evidencie inconsistencias entre los documentos contractuales deberá ser puesta en conocimiento de la interventoría y de la Entidad para el análisis y trámite que corresponda conforme al contrato y la normativa aplicable.

Versión: Fecha de vigencia:

Interesado No. **3**: **AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** – 17/06/2026
Presentado por: Oficina Técnica
Referencia del mensaje: **CO1.MSG.9592437**

Observación	Respuesta
En nuestra calidad de potenciales oferentes y con el fin de estructurar una propuesta técnica y económica acorde con las condiciones reales de ejecución del proyecto, reiteramos la solicitud presentada durante la etapa de prepliegos, en el sentido de que la Entidad publique la totalidad de los estudios y diseños correspondientes a los parques objeto de intervención, así como los análisis de precios unitarios (APU), memorias de cálculo y demás documentos técnicos que soportan el presupuesto oficial. Lo anterior, teniendo en cuenta que la ausencia de esta información impide efectuar una revisión integral del alcance de las obras y realizar la correspondiente cotización de varios ítems del presupuesto. En consecuencia, y considerando que la publicación de la información técnica faltante demandará un tiempo adicional para su análisis y para la obtención de las respectivas cotizaciones de mercado, solicitamos respetuosamente a la Entidad ampliar el plazo de cierre del proceso por un término de siete (7) días hábiles, con el propósito de garantizar la presentación de propuestas debidamente estructuradas y en observancia de los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.	En atención a la observación presentada dentro del proceso de Licitación Pública No. SMI-LP-098-2026, mediante la cual se solicita la publicación de la totalidad de los estudios y diseños correspondientes a los parques objeto de intervención, así como de los análisis de precios unitarios (APU), memorias de cálculo y demás documentos técnicos que soportan el presupuesto oficial, la Entidad se permite informar lo siguiente: De conformidad con lo establecido en los numerales “6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato” y “15. Documentos Técnicos Adicionales” del documento denominado “Anexo 1 – Anexo Técnico”, publicado en SECOP II, la información técnica disponible para la implementación y ejecución del proyecto se encuentra publicada y puesta a disposición de los interesados en el repositorio dispuesto para el proceso, al cual se accede mediante el enlace indicado en dichos numerales. De igual manera, en SECOP II se encuentra publicado el archivo denominado “Presupuesto oficial Definitivo Parques Vivos”, documento que contiene el presupuesto oficial de referencia del proyecto e incorpora el análisis de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), así como los Análisis de Precios Unitarios (APU) con el detalle de los insumos considerados para materiales, equipos y personal. Así mismo, las memorias de cálculo y demás documentos técnicos que hacen parte del proceso se encuentran disponibles dentro de los documentos publicados en SECOP II para consulta de los interesados. En consecuencia, la Entidad considera que la información técnica y económica publicada resulta suficiente para la estructuración de las propuestas, permitiendo a los interesados efectuar la revisión del alcance de las obras y adelantar las actividades de análisis y cotización correspondientes.

Versión: Fecha de vigencia:

Observación	Respuesta
	Respecto de la solicitud de ampliación del plazo de cierre, se informa que el cronograma del proceso ya fue objeto de modificación mediante la correspondiente adenda publicada en SECOP II, razón por la cual los interesados deberán atender las fechas actualmente vigentes.

Versión: Fecha de vigencia:

Interesado No. **4**: **PROTELCA S.A.S.** – 18/06/2026
Presentado por: Karen Paola Kassner García
Referencia del mensaje: **CO1.MSG.9602079**

Observación	Respuesta
Con la presente se deja constancia que los juegos infantiles de marca LOMBO LOMBO correspondientes al capítulo 29 del presupuesto oficial, el valor unitario asignado para cada uno de esto ítems está muy por debajo de los precios del mercado. Se deja constancia de ello adjuntando a esta comunicación la cotización expedida por el fabricante.	En atención a la observación presentada por el interesado dentro del proceso de Licitación Pública No. SMI-LP-098-2026, mediante la cual manifiesta que los valores unitarios establecidos para los ítems correspondientes a juegos infantiles incluidos en el Capítulo 29, respecto de referencias asociadas a la marca LOMBO LOMBO, se encuentran por debajo de los precios de mercado, la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos: Una vez revisada la cotización allegada como soporte de la observación y contrastada con la estructuración económica del presupuesto oficial del proceso, se evidenció que algunas de las referencias contenidas en la cotización aportada no corresponden de manera exacta a las especificaciones técnicas, alcances y condiciones consideradas dentro del presupuesto oficial. Así mismo, se identificó que ciertos valores cotizados se encuentran por encima de los valores establecidos por la Entidad para algunos ítems, mientras que otros presentan valores inferiores, razón por la cual la información aportada no permite concluir, por sí sola, que la totalidad de los valores unitarios observados se encuentren por debajo de las condiciones de mercado. De igual manera, se precisa que la referencia a marca contenida en el presupuesto y demás documentos del proceso tiene carácter exclusivamente orientador y se encuentra acompañada de la expresión “o similar”, permitiendo la oferta de bienes equivalentes que acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas, funcionales, de calidad, seguridad, resistencia y desempeño requeridas por la Entidad. Adicionalmente, se informa que el presupuesto oficial fue elaborado con fundamento en los estudios previos, el análisis del sector, consultas de

Observación	Respuesta
	mercado y demás insumos técnicos y económicos disponibles al momento de su estructuración, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal. No obstante lo anterior, y como resultado de la revisión efectuada en el marco de la observación presentada y del análisis complementario realizado por la Entidad, se efectuó el ajuste de los precios de referencia para los ítems que se consideró procedente, modificación que está reflejada en la actualización del presupuesto oficial publicado dentro del proceso.

Versión: Fecha de vigencia:

Interesado No. **5**: **CONSORCIO VÍAS EQUIDAD 08** – 22/06/2026
Presentado por: Arenas & Vasquez Consultores SAS
Referencia del mensaje: **CO1.MSG.9614821**

Observación	Respuesta
Buen día, adjunto certificación Bancaria, para sus fines pertinentes.	En atención a la participación presentada por el interesado dentro del proceso de Licitación Pública No. SMI-LP-098-2026, mediante la cual adjunta una certificación bancaria de apertura de cuenta, la Entidad informa que, para la etapa actual del proceso, no se encuentra previsto ni se ha realizado requerimiento relacionado con la presentación de dicho documento. Por lo anterior, se deja constancia de la recepción del documento allegado, sin que el mismo corresponda a una exigencia aplicable en esta fase del proceso..

Versión: Fecha de vigencia:

Interesado No. **6**: **AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES SAS** – 23/06/2026
Presentado por: Oficina Técnica
Referencia del mensaje: **CO1.MSG.9621627**

Observación	Respuesta
En nuestra calidad de futuros oferentes, nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proceso de licitación del asunto, publicado en la plataforma SECOP II, con el fin de contribuir al correcto desarrollo del proceso: • En relación con el personal exigido para la ejecución del contrato, respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar la exigencia correspondiente al perfil de Maestro de Obra, toda vez que este recurso corresponde a personal operativo cuya vinculación y cantidad dependen del avance y las necesidades propias de cada etapa constructiva. En este sentido, consideramos que la exigencia planteada se asemeja más a las funciones de un Inspector de Obra. Por lo anterior, solicitamos revisar y ajustar este requerimiento, ya que los Maestros de Obra serán definidos por el contratista durante la ejecución del proyecto, conforme a la programación y a las actividades a desarrollar.	En atención a la observación presentada por el interesado dentro del proceso de Licitación Pública No. SMI-LP-098-2026, relacionada con la exigencia del perfil correspondiente al cargo Maestro de Obra, la Entidad se permite informar lo siguiente: Revisada la observación, la Entidad considera que el perfil exigido para este cargo responde a las necesidades técnicas, de planeación, coordinación operativa y control de actividades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance del proyecto correspondiente al mejoramiento y adecuación de cuatro (4) parques. En este sentido, la exigencia del cargo Maestro de Obra no corresponde únicamente a personal operativo definido discrecionalmente durante la ejecución, sino a un recurso mínimo requerido para garantizar el seguimiento y apoyo técnico permanente en obra, conforme a las condiciones establecidas por la Entidad. Por lo anterior, se mantienen las condiciones establecidas en el numeral 8.1. Requisitos del personal del documento denominado “Anexo 1 – Anexo Técnico”, publicado en SECOP II, así: • Cargo: Maestro(s) de Obra – Tecnólogo o Técnico en Obras Civiles o en Construcción. • Experiencia general: mínimo cuatro (4) años. • Experiencia específica: mínimo dos (2) años como Maestro de Obra en construcción o mejoramiento o rehabilitación de parques, plazas o espacios públicos o proyectos viales urbanos que incluyan espacio público.

Observación	Respuesta
	Ahora bien, se precisa que la definición y vinculación del personal para la ejecución del contrato corresponde al contratista, en ejercicio de su autonomía técnica y administrativa; no obstante, dicha autonomía debe ejercerse garantizando el cumplimiento de los perfiles mínimos y condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso. En consecuencia, el contratista podrá definir la persona o las personas que asignará al cargo, siempre que acrediten el cumplimiento del perfil requerido. En consecuencia, no se acoge la observación presentada y se mantiene lo previsto en los documentos del proceso respecto del perfil exigido para el cargo de Maestro de Obra.
• Solicitamos a la Entidad aclarar el alcance del ítem de Localización y Replanteo, indicando si se requiere mantener de forma permanente equipos y cuadrillas de topografía durante la ejecución del contrato y, de ser así, precisar el número mínimo de cuadrillas requeridas y la forma en que estos recursos serán reconocidos y pagados, teniendo en cuenta que el proyecto contempla la intervención de cuatro (4) parques ubicados en diferentes sectores, lo que podría demandar la ejecución simultánea de varios frentes de trabajo y generar costos adicionales que deben ser considerados en la estructuración de la propuesta económica.	En atención a la observación presentada respecto al alcance del ítem Localización y Replanteo, la Entidad se permite informar que esta actividad corresponde a la implantación física del proyecto dentro del predio o área de intervención, incluyendo, entre otras actividades, la verificación de linderos, coordenadas, referencias topográficas, cotas y relación con el entorno, así como la materialización de alineamientos, ejes y niveles requeridos para la correcta ejecución de las obras, de conformidad con los diseños y planos del proyecto. Para efectos de pago, este ítem tiene como unidad de medida el metro cuadrado (m²) y será reconocido conforme al área efectivamente prevista para intervención, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presupuesto oficial y documentos del proceso. Ahora bien, respecto a la consulta sobre la permanencia de equipos y cuadrillas de topografía durante la ejecución del contrato, la Entidad precisa que los documentos del proceso no establecen la obligación de mantener de forma permanente equipos ni cuadrillas de topografía, ni definen un número mínimo de cuadrillas para la ejecución simultánea de los frentes de obra.

Observación	Respuesta
	En consecuencia, corresponde al proponente, con base en su experiencia, planeación, organización, programación y metodología constructiva, definir los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para desarrollar esta actividad y atender las condiciones de ejecución del contrato, incluyendo la eventual simultaneidad de frentes de trabajo, entendiendo que dichos costos deben ser considerados dentro de la estructuración de su propuesta económica.
• Teniendo en cuenta los retrasos presentados durante la convocatoria del proceso, respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar el plazo de ejecución previsto de ciento ochenta (180) días y, en consecuencia, actualizar las vigencias presupuestales e incluir una fórmula de reajuste de precios. Lo anterior, considerando que, de acuerdo con el cronograma publicado, la fecha estimada para la suscripción del contrato sería el 23 de julio de 2026, por lo que los ciento ochenta (180) días de ejecución se extenderían hasta el año 2027, requiriéndose la correspondiente vigencia futura para garantizar la disponibilidad de recursos y preservar el equilibrio económico del contrato frente a las variaciones de precios que puedan presentarse durante su ejecución.	En atención a la observación presentada respecto a la revisión del plazo de ejecución, actualización de vigencias presupuestales e inclusión de una fórmula de reajuste de precios, la Entidad se permite informar lo siguiente: Se precisa que el plazo de ejecución previsto en los documentos del proceso corresponde a ciento cincuenta (150) días, y no a ciento ochenta (180) días como se indica en la observación presentada. Con base en la programación establecida por la Entidad y el cronograma previsto para el proceso contractual, la ejecución del contrato se encuentra proyectada para desarrollarse dentro de la vigencia fiscal 2026, motivo por el cual no se requiere efectuar modificaciones a las vigencias presupuestales ni adelantar trámite de vigencia futura con ocasión de la observación presentada. De igual manera, la Entidad mantiene las condiciones económicas definidas en los documentos del proceso, incluida la forma de pago prevista para el contrato, razón por la cual no se contempla la aplicación de fórmula de reajuste de precios. En consecuencia, no se acoge la observación presentada y se mantienen las condiciones establecidas en los documentos del proceso.
• En el folio No. “49” del documento Anexo Técnico se establece un plazo de quince (15) días calendario para la etapa de preparación, la cual comprende, “La revisión y apropiación de diseños, la	En atención a la solicitud presentada por el interesado respecto a ampliar a treinta (30) días hábiles la etapa de preparación prevista en el proceso

Observación	Respuesta
formulación del Programa de Manejo Ambiental, incluyendo el Plan de Gestión de RCD, el PGS y el PMT, la obtención de permisos, aprobaciones y autorizaciones requeridas, la implementación del programa de gerencia de proyectos, la propuesta para la impermeabilización de la placa del Parque Guadalupe Zapata, el inicio de actividades preliminares en campo y las actividades de taller". Considerando el alcance y la complejidad de las actividades descritas, respetuosamente solicitamos a la Entidad ampliar esta etapa a un plazo no inferior a treinta (30) días hábiles, toda vez que el término inicialmente previsto resulta insuficiente para desarrollar adecuadamente las gestiones requeridas y podría afectar la correcta planificación y ejecución del proyecto.	de Licitación Pública No. SMI-LP-098-2026, la Entidad se permite informar lo siguiente: Revisada la observación, la Entidad considera que el plazo establecido de quince (15) días calendario para la etapa de preparación es suficiente y proporcional frente al alcance del proyecto y a las actividades previstas para dicha fase. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante esta etapa se contempla principalmente la revisión y apropiación de diseños, la formulación y gestión de documentos técnicos y administrativos, la obtención de permisos, aprobaciones y autorizaciones requeridas, la implementación de herramientas de gestión del proyecto, el inicio de actividades preliminares en campo y el desarrollo inicial de actividades de taller. Adicionalmente, la estructuración del proceso consideró que varias de estas actividades pueden ejecutarse de manera simultánea y complementaria, optimizando los tiempos de preparación sin afectar las condiciones técnicas requeridas para el inicio de la ejecución. En ese mismo sentido, el personal profesional y técnico exigido para el contrato deberá estar disponible desde el inicio de la ejecución contractual para atender oportunamente las actividades previstas. Se precisa igualmente que, dentro de esta etapa, se contempla el inicio de las actividades de taller, mas no la terminación total de las actividades asociadas a dicho componente, así como la ejecución de actividades preliminares de campo tales como localización, señalización y demarcación de las zonas de intervención. En consecuencia, no se acoge la observación presentada y se mantiene el plazo previsto para la etapa de preparación en los documentos del proceso.

Versión: Fecha de vigencia:

Interesado No. **7**: **PA COLOMBIA S.A.S.** – 25/06/2026
Presentado por: Carlos Pascual Neira Rivera
Referencia del mensaje: **CO1.MSG.9638270**

Observación	Respuesta
Al revisar el presupuesto oficial, evidenciamos que dentro de los ítems objeto del proceso se incluyen equipos para dotación de parques al aire libre correspondientes a las marcas Greco Romana y Lombo Lombo. Con el propósito de estructurar una oferta económica seria y técnicamente sustentada, nuestra empresa solicitó cotizaciones directamente a los fabricantes y/o distribuidores autorizados de las referidas marcas. Como resultado de dicha gestión, los valores cotizados presentan diferencias significativas frente a los precios establecidos por la Entidad en el presupuesto oficial, siendo considerablemente superiores. Esta situación genera incertidumbre respecto de la metodología empleada para la elaboración del estudio de mercado y de la razonabilidad de los valores adoptados por la Entidad, toda vez que los precios actualmente ofrecidos por los fabricantes no guardan correspondencia con el presupuesto oficial publicado, circunstancia que puede afectar la adecuada estructuración de las ofertas y la viabilidad económica de la futura ejecución contractual. En consecuencia, respetuosamente solicitamos a la Entidad: 1. Informar la metodología utilizada para la elaboración del estudio de mercado de los ítems correspondientes a la dotación de parques al aire libre de las marcas Greco Romana y Lombo Lombo. 2. Indicar las fuentes de información y los soportes que sirvieron de base para establecer los precios del presupuesto oficial, incluyendo las cotizaciones, estudios de mercado o cualquier otro documento que respalde dichos valores. 3. Precisar la fecha en la cual fueron obtenidas las cotizaciones o la información utilizada para la estructuración del presupuesto, con el fin de verificar que correspondan a las condiciones actuales del mercado. 4. En caso de advertirse diferencias sustanciales entre el estudio de mercado y los precios vigentes de los fabricantes, revisar los valores del presupuesto oficial, de manera que reflejen las condiciones reales del	En atención a la observación presentada por el interesado dentro del proceso de Licitación Pública No. SMI-LP-098-2026, relacionada con los valores incluidos en el presupuesto oficial para los ítems correspondientes a la dotación de parques al aire libre, la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos: <u>1. Metodología utilizada para la elaboración del estudio de mercado</u> La estructuración económica del proceso fue desarrollada por un equipo multidisciplinario con fundamento en los estudios y diseños elaborados por la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 3856-2024. Para la definición de los valores de referencia de los ítems asociados a dotación de parques al aire libre, se consideraron insumos técnicos y económicos provenientes del proceso de estructuración, entre ellos consultas de mercado realizadas a proveedores del sector, validación de especificaciones técnicas, análisis comparativo de referencias equivalentes y revisión de condiciones comerciales aplicables al objeto contractual. <u>2. Fuentes de información y soportes utilizados para establecer los precios del presupuesto oficial</u> Los valores incorporados en el presupuesto oficial fueron obtenidos con base en información recopilada durante la elaboración de estudios y diseños por parte de EDUP, incluyendo consultas y cotizaciones gestionadas con proveedores del mercado para bienes con características equivalentes a las requeridas por la Entidad. <u>3. Fecha de obtención de la información y actualización de precios</u>

Observación	Respuesta
mercado y permitan la participación de los oferentes en condiciones de viabilidad económica. Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la respuesta de la Entidad.	El Contrato Interadministrativo No. 3856-2024 fue ejecutado durante las vigencias 2024 y 2025, y la versión final del presupuesto fue entregada a la Entidad en junio de 2025. Posteriormente, durante la elaboración de los estudios previos del presente proceso, se efectuó la actualización de precios utilizando mecanismos de indexación económica con base en el IPC y la revisión técnica correspondiente, con el propósito de aproximar los valores a las condiciones económicas vigentes al momento de apertura del proceso. 4. Solicitud de revisión del presupuesto frente a las cotizaciones allegadas La Entidad revisó las cotizaciones aportadas con la observación y efectuó un análisis comparativo frente a las especificaciones técnicas, alcances y condiciones consideradas en la estructuración del presupuesto oficial. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que algunas referencias contenidas en las cotizaciones allegadas no corresponden plenamente a las características técnicas definidas por la Entidad, lo cual limita la comparabilidad directa de los valores. Asimismo, se identificó que algunos precios cotizados son superiores y otros inferiores a los valores inicialmente establecidos, situación que no permite concluir de manera objetiva que el presupuesto oficial se encuentre desalineado de las condiciones del mercado. Se precisa igualmente que las referencias de marca incluidas en los documentos del proceso tienen carácter indicativo y se encuentran acompañadas de la expresión **“**o similar**”**, permitiendo la presentación de bienes equivalentes que acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas, funcionales, de calidad, seguridad, resistencia y desempeño requeridas.

Versión: Fecha de vigencia:

Observación	Respuesta
	No obstante lo anterior, y como resultado del análisis complementario efectuado por la Entidad en el marco de la observación presentada, se consideró procedente realizar ajustes puntuales sobre determinados precios de referencia, modificaciones que se encuentran incorporadas en la actualización del presupuesto oficial publicada dentro del proceso.

Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de Infraestructura

Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA, o=Dirección Operativa de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano, ou=Alcaldía de Pereira, email=proyectos.infraestructura@pereira.gov.co, c=CO

MARCO A. RENDON ARBOLEDA
Director Operativo de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano.